

## **COMITÉ ASESOR AT-LARGE**

### **Declaración del ALAC sobre el Proceso de Presentación de Denuncias Relacionadas de Cumplimiento**

#### **Introducción**

Alan Greenberg, miembro del ALAC (Comité Asesor At-Large) por la Organización Regional At-Large de América del Norte (NARALO) y Coordinador de Enlace del ALAC ante la GNSO, redactó una versión inicial de esta declaración luego del debate sobre este tema dentro de At-Large y en las listas de intercambio de correos electrónicos.

El 21 de febrero de 2014 se publicó esta declaración en el [Espacio de Trabajo de At-Large para el Proceso de Presentación de Denuncias Relacionadas de Cumplimiento](#).

Ese mismo día, Olivier Crépin-Leblond, Presidente del ALAC, solicitó al personal de políticas de la ICANN a cargo de asistir al ALAC que emita una convocatoria a través de la [lista de correos electrónicos para anuncios del ALAC](#) a todos los miembros de At-Large para que presenten sus comentarios sobre las Recomendaciones.

El 25 de febrero de 2014, este comunicado fue analizado durante la [Teleconferencia Mensual del ALAC](#). Durante la reunión, la Declaración preliminar fue analizada por todos los miembros de At-Large que participaron en forma remota.

El Presidente del ALAC solicitó que se procediera a la votación para la ratificación de la declaración. El personal confirmó que, de acuerdo con los resultados de la votación, el ALAC respalda la declaración con catorce votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención.

Los resultados están disponibles en el siguiente enlace: <https://community.icann.org/x/3xHRAg>.

#### **Resumen**

1. El Departamento de Cumplimiento Contractual (CC) de ICANN acepta denuncias, ya sea sobre una base de una por una utilizando herramientas de presentación basadas en la Web, o por socios seleccionados, mediante un proceso de presentación masiva. ALAC entiende que, independientemente del vehículo de presentación, cada denuncia es revisada por sus méritos y es procesada en forma individual.
2. Sin embargo, esta metodología no es adecuada cuando el objeto de una denuncia no es un hecho individual, sino un problema más generalizado que afecta a múltiples registros de gTLD (dominio genérico de alto nivel).
3. Así como la UDRP (Política Uniforme de Resolución de Disputas por Nombres de Dominio) permite la presentación de múltiples disputas relacionadas en una única denuncia, el CC debe permitir la presentación de múltiples cuestiones relacionadas en una única denuncia.

4. Si se crease un proceso de este tipo, la carga de trabajo del CC podría controlarse mejor, a la vez que podrían resolverse cuestiones sustantivas en forma más rápida y temprana respecto a lo que se puede hacer utilizando sólo la metodología actual.
5. Es razonable que, al menos al principio, el uso de dicho proceso de presentación de "denuncias relacionadas" sea únicamente utilizado por aquellos con quienes ICANN puede desarrollar una buena relación de trabajo y, posiblemente, una acreditación para la herramienta actual de presentación masiva podría utilizarse para determinar quién podría utilizar el nuevo proceso.
6. Esta recomendación está siendo presentada al CC en nombre del Comité Asesor At-Large y el ALAC considera que es en beneficio mutuo de todas las partes que tenemos la oportunidad de investigar más a fondo este proceso con el Departamento de Cumplimiento Contractual.

## **Declaración del ALAC sobre el Proceso de Presentación de Denuncias Relacionadas de Cumplimiento**

El Departamento de Cumplimiento Contractual (CC) de ICANN acepta denuncias, ya sea sobre una base de una por una utilizando herramientas de presentación basadas en la Web, o por socios seleccionados, mediante un proceso de presentación masiva. ALAC entiende que, independientemente del vehículo de presentación, cada denuncia es revisada por sus méritos y es procesada en forma individual. Dicha metodología se justifica para hacer frente a la amplia gama de denuncias que pueden ser recibidas por el CC, conjuntamente con la necesidad de garantizar que todos los detalles de una denuncia sean entendidos y estén fundados antes de iniciar cualquier acción con un registrador.

Sin embargo, esta metodología no es adecuada cuando el objeto de una denuncia no es un hecho individual, sino un problema más generalizado que afecta a múltiples registros de gTLD. En tal caso, el manejo individual de las situaciones relacionadas causan bastante trabajo repetitivo y además, no permite al CC aprovechar los patrones subyacentes y las cuestiones relacionadas descubiertas por el autor de la denuncia.

Así como la UDRP permite la presentación de múltiples disputas relacionadas en una única denuncia, el CC debe permitir la presentación de múltiples cuestiones relacionadas en una única denuncia. Al igual que un panel de UDRP tiene la oportunidad de considerar el conjunto completo de denuncias relacionadas al mismo tiempo, el CC debe brindarse el mismo beneficio.

Si se crease un proceso de este tipo, la carga de trabajo del CC podría controlarse mejor, a la vez que podrían resolverse cuestiones sustantivas en forma más rápida y temprana respecto a lo que se puede hacer utilizando sólo la metodología actual. Además, como ICANN desarrolla su tecnología interna para revisar la precisión de Whois, es probable que el descubrimiento de este tipo de problemas relacionados se haga en forma interna, y es inevitable que el CC deba prepararse para estos casos.

Es razonable que, al menos al principio, el uso de dicho proceso de presentación de "denuncias relacionadas" sea únicamente utilizado por aquellos con quienes ICANN puede desarrollar una buena relación de trabajo y, posiblemente, una acreditación para la herramienta actual de presentación masiva podría utilizarse para determinar quién podría utilizar el nuevo proceso.

Esta recomendación está siendo presentada al CC en nombre del Comité Asesor At-Large y el ALAC considera que es en beneficio mutuo de todas las partes que tenemos la oportunidad de investigar más a fondo este proceso con el Departamento de Cumplimiento Contractual.